

**DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I (2017-18)****DATOS GENERALES**

Código 28015

Créditos ECTS 6

**Departamentos y áreas**

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

**Estudios en que se imparte**

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

**Contexto de la asignatura****1.- Justificación**

La memoria del grado en Relaciones Laborales destaca la versatilidad de los estudios propuestos para el mundo profesional y hace un especial énfasis en la estrecha conexión del título con las profesiones relacionadas con el asesoramiento jurídico empresarial. En este sentido, la asignatura Seguridad Social I aporta al alumno un conjunto de contenidos jurídicos y competencias que encajan perfectamente en los diversos perfiles profesionales a los que se orienta la Titulación del Grado en Relaciones Laborales por cuanto el asesoramiento jurídico empresarial requiere inexcusablemente el conocimiento de la materia laboral y, muy en particular, de la referida al derecho de la Seguridad Social.

**2.- Sentido y ubicación en el plan de estudios. Contexto en la titulación**

El Derecho del Trabajo y el derecho de la Seguridad Social dan cuerpo a un sector del ordenamiento jurídico que tiene como núcleo central de imputación la regulación de la prestación de trabajo por cuenta ajena y, aunque íntimamente emparentadas, una y otra disciplina presentan hoy entidad y autonomía propias. En efecto, el Derecho de la Seguridad Social nace como extensión del Derecho del Trabajo, como una más de las manifestaciones de la función tuitiva que éste cumple con respecto al trabajador asalariado. La historia reciente da cuenta de cómo esa inicial función se ha ensanchado de modo notable y explica cómo de los rudimentarios sistemas de protección centrados en el accidente de trabajo y circunscritos a los trabajadores por cuenta ajena se ha pasado al reconocimiento constitucional de los actuales sistemas de protección social pública que atienden a todos los ciudadanos a través de una variada oferta de prestaciones. En paralelo, también se aleja de su origen la regulación normativa del sistema de protección que, poco a poco, va incorporando criterios aplicativos e interpretativos propios que le confieren una cierta autonomía con respecto al Derecho del Trabajo. Por conocido, no hace falta decir que el sistema de protección social es un elemento básico en el sistema de relaciones laborales y, desde ahí, se explica fácilmente el papel central que la disciplina tiene en el plan de estudios del grado.

Por otra parte, el estudio y conocimiento del Derecho de la Seguridad Social guarda una estrecha relación con el de otras disciplinas jurídicas. Es el caso del Derecho Mercantil por cuanto la figura del empresario laboral y los problemas que plantea exige al alumno encontrarse familiarizado con las diversas formas mercantiles de empresa. También con el Derecho Administrativo Sancionador y con el Derecho Penal, pues la evolución de las relaciones laborales ha contribuido a la cristalización de infracciones administrativas y penales específicas del ámbito laboral y de la protección social. Por último, no debe dejar de ser destacada la interrelación actualmente existente entre el Derecho de la Seguridad Social el Derecho Comunitario así como el Derecho Internacional en general. Ello se constata especialmente por el reseñable protagonismo de las normas tendentes al establecimiento de un cierto estándar de protección social dentro del acervo comunitario y por la función normativa que desempeña la Organización Internacional del Trabajo, en cuyo seno se han aprobado numerosos Convenios Internacionales que actualmente forman parte de nuestro derecho positivo.



## OBJETIVOS

### Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Conocer y entender las fuentes del Derecho de la Seguridad Social, así como sus principios básicos.  
Saber reconocer en el ordenamiento jurídico vigente la actual estructura y composición del sistema de Seguridad Social.  
Entender la funcionalidad de la articulación de la acción protectora de la Seguridad Social en dos niveles: contributivo y no contributivo, así como la existencia de un régimen general y de diversos regímenes especiales.  
Saber determinar en la práctica el alcance del ámbito de protección subjetivo del Sistema de Seguridad Social (población protegida).  
Conocer las obligaciones jurídicas del empresario para la constitución de la relación jurídica de Seguridad Social y cuáles son las obligaciones documentales del empresario anejas a su efectivo cumplimiento.

## CONTENIDOS

### Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

#### *PRIMERA PARTE: LA SEGURIDAD SOCIAL*

#### **LECCIÓN 1: EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

##### 1. LOS RIESGOS Y NECESIDADES SOCIALES Y SUS TÉCNICAS DE PROTECCIÓN: LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1.1. Riesgos o necesidades sociales
- 1.2. Las técnicas de protección y su evolución
- 1.3. Los seguros sociales
- 1.4. La Seguridad Social: nacimiento, modelos y crisis

##### 2. EL DERECHO ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: FORMACIÓN HISTÓRICA

- 2.1. Los seguros sociales en España
- 2.2. El sistema de seguridad social: constitución y evolución

##### 3. LAS FUENTES DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 3.1. Las normas constitucionales
- 3.2. Las normas internacionales y comunitarias
- 3.3. Las normas legales y reglamentarias
- 3.4. Las competencias de las Comunidades Autónomas
- 3.5. Autonomía colectiva, autonomía individual y derecho de la Seguridad Social

##### 4. LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

- 4.1. Sucesión normativa y derecho transitorio; el problema de los derechos adquiridos
- 4.2. Las normas de Seguridad Social en el espacio: el principio de territorialidad y sus excepciones; Seguridad Social y migraciones

#### **LECCIÓN 2: EL DERECHO EUROPEO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PRINCIPIOS GENERALES**

##### 1. LOS PERFILES DEL DERECHO EUROPEO DE SEGURIDAD SOCIAL

##### 2. LAS FUENTES DEL DERECHO EUROPEO DE SEGURIDAD SOCIAL

- 2.1. Derecho originario
- 2.2. Derecho derivado normativo
- 2.3. Otros instrumentos de relevancia aplicativa

##### 3. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DERECHO DERIVADO EUROPEO

- 3.1. Ámbito geográfico
- 3.2. Ámbito subjetivo
  - 3.2.1. Nacionalidad
  - 3.2.2. Actividad
  - 3.2.3. Parentesco
- 3.3. Ámbito material
  - 3.3.1. Las ramas de seguro cubiertas

3.3.2. Los regímenes profesionales

#### 4. LA DETERMINACIÓN DE LA LEY APLICABLE

4.1. Los trazos generales del modelo

4.2. Los criterios de determinación de la legislación aplicable

#### 5. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO EUROPEO DE COORDINACIÓN

5.1. El principio de igualdad de trato

5.2. Principio de asimilación de ingresos, hechos o acontecimientos

5.3. Principio de totalización

5.4. Principio de exportabilidad

5.5. Principio de no acumulación de prestaciones

### **LECCIÓN 3 AMBITO DE APLICACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

1. NIVEL NO CONTRIBUTIVO

2. NIVEL CONTRIBUTIVO

2.1. Criterios de nacionalidad y residencia

2.1.2. Los extranjeros comunitarios

2.1.2 Los extranjeros extracomunitarios

2.1.3. Los españoles en el extranjero

2.2. Criterio profesional

3. NIVEL CONTRIBUTIVO: ESTRUCTURA Y COLECTIVOS.

3.1. Estructura del sistema en Regímenes y Sistemas especiales

3.2. Reglas de Encuadramiento

3.3. Exclusiones legales

3.4. Supuestos singulares de inclusión

3.5. Consecuencias del paso por diferentes regímenes

### **LECCIÓN 4 LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

1. LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

2. LA TUTELA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: LAS ENTIDADES GESTORAS Y LOS SERVICIOS COMUNES

3.1. Introducción

3.2. Las características de las entidades gestoras y de los servicios comunes

3.3. Descripción y competencias de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social

3.4. Los Servicios Comunes de la administración institucional de la Seguridad Social

4. LA UNIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES GESTORAS

5. LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

6. LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 7. LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN. EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN PRIVADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### 7.1. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MA- TEPSS

#### 7.1.1. Definición y notas características de las MATEPSS

#### 7.1.2. Competencias de las MATEPSS

### 7.2. La colaboración de las empresas en la gestión de la Seguridad Social

#### 7.2.1. La colaboración obligatoria

#### 7.2.2. La colaboración voluntaria

### 7.3. Otras formas de colaboración

## **LECCIÓN 5 LA PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA**

### 1. TRATAMIENTO CONSTITUCIONAL Y FUENTES

### 2. LAS MEJORAS VOLUNTARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### 2.1. Naturaleza jurídica

#### 2.2. Garantía de derechos: los trabajadores pasivos

#### 2.3. Gestión

### 3. LOS COMPROMISOS POR PENSIONES

#### 3.1. Concepto de compromisos por pensiones

#### 3.2. Empresas afectadas por la obligación de externalizar

#### 3.3. Los instrumentos al servicio de la externalización

## *SEGUNDA PARTE: EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA*

## **LECCIÓN 6. EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

### 1. LA PROTECCIÓN DE LA DEPENDENCIA

#### 1.1. Principios y objetivos

#### 1.2. Niveles de protección

#### 1.3. Régimen de distribución de competencias en materia de dependencia

##### 1.3.1. Estado

##### 1.3.2. Comunidades Autónomas

##### 1.3.3. Entidades Locales

#### 1.4. Coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas

##### 1.4.1. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

##### 1.4.2. Los convenios de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas

#### 1.5. Los órganos consultivos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

#### 1.6. La red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

### 2. LA DEPENDENCIA Y SU VALORACIÓN

#### 2.1. La dependencia

##### 2.1.1. Concepto de dependencia

##### 2.1.2. Los grados de dependencia

- 2.1.3. El reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de necesidad de ayuda de tercera persona
- 2.2. La valoración de la situación de dependencia
  - 2.2.1. El baremo para la valoración del grado de dependencia
  - 2.2.2. Órganos competentes para valorar la situación de dependencia
  - 2.2.3. Órganos y procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema
  - 2.2.4. Fecha de efectividad del derecho a los servicios y/o prestaciones de atención a la dependencia
  - 2.2.5. La revisión del grado de dependencia y de la prestación reconocida
- 3. LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE DEPENDENCIA.
  - 3.1. Beneficiarios
    - 3.1.1. Requisitos generales.
    - 3.1.2. Requisitos específicos: extranjeros
    - 3.1.3. Las medidas de protección a favor de los españoles no residentes en España y de los emigrantes retornados
  - 3.2. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia
- 4. PRESTACIONES Y CATÁLOGO DE SERVICIOS
  - 4.1. Tipos de prestaciones: los servicios y las prestaciones económicas
  - 4.2. Los servicios
  - 4.3. Las prestación económica
  - 4.4. El régimen de incompatibilidad de las prestaciones
- 5. FINANCIACIÓN DEL SISTEMA Y APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
  - 5.1. La financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por las Administraciones Públicas
  - 5.2. La participación de los beneficiarios en el coste de los servicios

### *TERCERA PARTE: LA PROTECCIÓN DE LA SALUD: LA ASISTENCIA SANITARIA*

#### **LECCIÓN 7. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD: LA ASISTENCIA SANITARIA**

- I. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y EN LA LEGALIDAD ORDINARIA
- 2. ASEGURADOS Y SUS BENEFICIARIOS
  - 2.1. Asegurados
  - 2.2. Beneficiarios del asegurado
  - 2.3. Requisitos para todos los beneficiarios
- 3. RECONOCIMIENTO
  - 3.1. Reconocimiento de oficio
  - 3.2. Reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario previa solicitud del interesado
- 4. EXTINCIÓN DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADO
- 5. EXTINCIÓN DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
- 6. OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LAS VARIACIONES



7. PAGO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA
8. LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA
9. ASISTENCIA SANITARIA EN SITUACIONES ESPECIALES
10. ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE AT-EP
11. ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE MATERNIDAD
12. RÉGIMEN DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y /O DESPLAZADOS TEMPORALMENTE A ESPAÑA
13. LA COBERTURA DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN DESPLAZAMIENTOS TEMPORALES POR EUROPA.
14. EL REINTEGRO DE PRESTACIONES O DE GASTOS MÉDICOS



## EVALUACIÓN

### Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

## **I. CONVOCATORIA ORDINARIA**

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

### **A. EVALUACIÓN CONTINUA:**

Consistirá en:

#### 1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas 1 a 4.
- 2.- El examen será de carácter escrito de desarrollo y con contenido teórico práctico.
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

#### 2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá el resto de temas del programa. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será escrito de desarrollo y con contenido teórico práctico.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.
- 6.- Este examen se realizará en la fecha que indique el profesor al comienzo del curso.

### **B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:**

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito de desarrollo y con contenido teórico práctico.

## **II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE**

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito de desarrollo y con contenido teórico práctico..

## **III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR**

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura u deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura..

El examen será de carácter escrito de desarrollo y con contenido teórico práctico.



Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Primera prueba objetiva	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Segunda prueba objetiva	50